



NACIONAL



Resolución 280/2003

SUBSECRETARIA GENERAL DE LA NACION (S.S.G.N.)

"Congreso 10° Aniversario", "III Congreso Argentino Multidisciplinario en Asma, Alergia e Inmunología" y "X Encuentro de Grupos de Investigación y Estudio" -
- Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 23/05/2003; Publicado en: Boletín Oficial 29/05/2003

VISTO el Expediente N° 2002-3982.03.5 del Registro del MINISTERIO, DE SALUD donde tramita la presentación efectuada por la Asociación de Alergia, Asma e Inmunología "Buenos Aires", por medio de la cual se solicita declarar de interés nacional al "Congreso 10° Aniversario", "III Congreso Argentino Multidisciplinario en Asma, Alergia e Inmunología" y "X Encuentro de Grupos de Investigación y Estudio", y

CONSIDERANDO:

Que la institución convocante es una entidad científica sin fines de lucro cuyo propósito, entre otros, es agrupar a los miembros de la profesión médica y otras ciencias relacionadas que se dediquen al estudio de la Alergia e Inmunología, así como a otros profesionales universitarios que contribuyan con estudios científicos al progreso de dichas especialidades.

Que la realización de dicho evento posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias, que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/1985, su modificatorio Decreto 1517/1994, Decreto 2644/2002, la Resolución S.G. N° 230/2002 y en uso de las facultades que el Secretario General de la Presidencia de la Nación, según tales actos, delegara en el Subsecretario General de la Presidencia de la Nación.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "Congreso 10° Aniversario", "III Congreso Argentino Multidisciplinario en Asma, Alergia e Inmunología" y "X Encuentro de Grupos de Investigación y Estudio", a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2003, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- José A. Romero

